



### AVISO A LA COMUNIDAD

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el acuerdo CSJCUA20-55 de fecha 11 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en concordancia con el Decreto Legislativo 806 de 2020, y considerando que la atención de manera presencial en los despachos es excepcional, privilegiando el uso de los medios tecnológicos y la virtualidad para adelantar los diferentes trámites en sedes judiciales, adicional al hecho de que la planta de personal del juzgado está compuesta únicamente por Secretaria y Juez, y que la Secretaria, de acuerdo con las normas citadas, no puede bajo ninguna circunstancia hacer presencia en el despacho, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sutatausa, INFORMA, a los abogados litigantes y la comunidad en general, lo siguiente:

#### 1. Atención al público

- La radicación de procesos nuevos, memoriales y solicitud de revisión de procesos que tengan como destino el Juzgado Promiscuo Municipal de Sutatausa, se hará virtualmente a través del correo institucional: [jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co), el juzgado se compromete a dar acuse de recibido por ese mismo medio.

Este canal estará habilitado las 24 horas del día, sin embargo, los memoriales serán radicados dentro de los horarios hábiles; es decir, desde las 8 am a la 1 pm y desde las 2 pm hasta las 5 pm, de lunes a viernes, excluyendo días festivos. Los correos que se remitan por fuera de estos horarios, se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

- El trámite de acciones de tutela y habeas corpus, así como el acceso al expediente, se cumplirá 100% en forma virtual, a través de la cuenta de correo institucional del Juzgado.

A partir del 1 de julio de 2020 lo será en forma adicional, a través del aplicativo web "Recepción de tutela y Hábeas Corpus en línea" disponible en el enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

- Se tiene habilitada la línea celular 3157643806, donde se podrá establecer comunicación telefónica o vía whatsapp, para realizar cualquier consulta o solicitud a la secretaria del Juzgado. La atención por este medio se brindará únicamente dentro del horario laboral (De 8 am a 1 pm y de 2pm a 5pm).
- Los títulos judiciales deberán solicitarse a través del correo electrónico, luego de lo cual se emitirá la autorización correspondiente e informará por el mismo medio o telefónicamente al beneficiario, para que se acerque a las instalaciones del Banco Agrario de Colombia S.A.



- Dado que no es posible la presencia de la secretaria en las instalaciones del Juzgado, la atención presencial será excepcionalísima y sólo se otorgará cita previa, cuando se acredite que el asunto no pueda ser resuelto de forma virtual, atendiendo que los procesos se encuentran digitalizados.

## 2. Notificaciones, Traslados y otros por medios electrónicos

- Los estados y traslados se publicarán en el microsítio del Juzgado que se encuentra en la página de la rama judicial. No se publicarán estados ni traslados impresos en la sede del Juzgado.

El enlace de acceso es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-sutatausa>

(Ver guía de entrada al microsítio del Juzgado)

- Las notificaciones personales se realizarán de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.
- Los emplazamientos se surtirán exclusivamente a través de la inclusión de los datos del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, acorde con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.
- Las providencias y comunicaciones en materia penal y de tutela se notificarán a través de correo electrónico y/o telefónicamente.

## 3. Audiencias y diligencias

Las audiencias se realizarán de forma virtual, preferiblemente por medio de la herramienta Microsoft Teams, sin perjuicio que se pueda programar y acordar con las partes, el medio por el cual se realizará la audiencia, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia. Para tal fin, todos los abogados que tengan procesos en el Juzgado, deberán suministrar sus números celulares y correos electrónicos donde se les pueda localizar. Información que deberá ser remitida al correo electrónico del Juzgado, con indicación del proceso en que se es parte.

LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ

JUEZ